



806/74

Expte. n° 2.246/73

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 9 por el alumno Nicasio Tejerina; teniendo en cuenta las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias, como asimismo lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

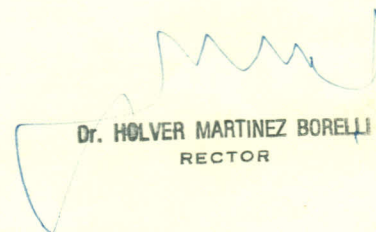
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Nicasio TEJERINA, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se consigna y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a fojas 8:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra y Cálculo Numérico" y "Geometría Analítica, Plana y Espacial".
- DIBUJO por "Dibujo y Geometría Descriptiva".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR